

AYUNTAMIENTO

DE

**SALTERAS**

41909 - (Sevilla)

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS FINANCIADOS POR PLAN SUPERA VI**

**JUSTIFICACIÓN:** El Ayuntamiento ha recibido una subvención de 29.999,95 € en el marco del Plan Supera VI, Programa Municipal de Adquisición de Vehículos de Servicio Público, que debe ejecutar y justificar en este ejercicio, mediante la tramitación de procedimiento de contratación de suministro de Vehículos propuestos a la Excm. Diputación al solicitar la subvención.

El Ayuntamiento es una Entidad de Servicio Público que carece de capacidad y aptitud para la fabricación de los elementos de transportes requeridos, por lo que es necesario proceder a su contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de suministros, con división en dos lotes, uno para el vehículo y otro para las motocicletas.

El objeto del contrato propuesto es la adquisición de vehículos destinados al Área de Seguridad Ciudadana: un Coche y dos motocicletas, mediante contrato de suministro procedimiento abierto simplificado abreviado con dos lotes: uno para adquisición del coche y otro para adquisición de las motocicletas.

Se divide el objeto del contrato en dos lotes, atendiendo a la especialización de los suministros, que habitualmente exigen una capacidad y solvencia distinta para cada tipo de vehículo, sin perjuicio de que un mismo licitador pueda optar a los dos lotes.

**ALCANCE Y NATURALEZA DE LA NECESIDAD A SATISFACER:**

Dotar al Área de Seguridad Ciudadana de nuevo equipamiento de movilidad adecuado a las circunstancias y eventos en los que debe intervenir, sustituyendo un vehículo cuya vida útil ha concluido por otros nuevos, un vehículo y dos motocicletas, que permitirán un ahorro a largo plazo en combustible, reparaciones y seguros. En coherencia con el Plan Supera VI, Programa Municipal de Adquisición de Vehículos de Servicio Público, la finalidad última es proporcionar, en condiciones de homogeneidad y eficiencia, los servicios públicos básicos a sus ciudadanos, desde una perspectiva de sostenibilidad.

El suministro de motocicletas, de tipo trail, se justifica en la mayor versatilidad de este tipo de vehículos para la prestación de los servicios de competencia de la Policía Local, dado que se precisan para mejorar la accesibilidad con agilidad a las vías rurales, tanto como para la intervención en los eventos con grandes aglomeraciones de personas.

Se propone la adquisición de un nuevo vehículo urbano de menor tamaño al actualmente adscrito al servicio, para mejorar la maniobrabilidad dentro del casco urbano, y la sustitución del más antiguo, para incrementar el ahorro a medio plazo y la eficacia en la prestación del servicio, lo cual conllevará la mayor sostenibilidad del gasto público.

Procede la imputación del gasto a la aplicación 132 624.04, en la que se ha generado el crédito como consecuencia de la concesión de la subvención por la Excm. Diputación de Sevilla.

El valor estimado del contrato, determinado de conformidad con el precio de mercado, y adecuado al crédito presupuestario, y el presupuesto base de licitación ascienden a:

**Lote 1: Vehículo:**

vehículo	8355,06 €
transporte	270 €
taller	2590 €
matriculacion	409,09 €
total	11624,15 € (valor estimado)
IVA 21%	2.441,07 €
TOTAL	14.065,22 € (presupuesto base de licitación)

**Lote 2: Motos trail:**

	moto 1	moto2	Total Lote 2
vehículo	4665,65 €	4665,65 €	9331,3 €
kit top case	142,14 €	142,14 €	284,28 €
PROTECCIONES MOTOR	185,95 €	185,95 €	371,9 €
KIT POLICIAL	1252 €	1252 €	2504 €
transporte	276,85 €	276,85 €	553,7 €
total	6522,59 €	6522,59 €	13045,18 € (valor estimado)
IVA 21%	1369,74 €	1369,74 €	2739,48 €
Total	7892,33 €	7892,33 €	15.784,66 € (p.b. licitación)

Por todo ello, desde el Área de Seguridad Ciudadana se considera que el procedimiento abierto simplificado abreviado es el más adecuado desde el punto de vista de la agilidad administrativa al tipo de suministro que constituye el objeto del contrato, habida cuenta de la fecha límite de justificación y el valor estimado del contrato €, inferior al límite de 35.000 € establecido por el art. 159.6 para aplicar esta tramitación.

Por lo tanto se considera adecuada la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Habida cuenta de las mejoras introducidas en los criterios de adjudicación del contrato, para el Lote 1 y como justificación se indica:

-Precio: Como criterio cualitativo económico, en base a la relación coste-eficacia, sobre el precio se valora un 30 % del total, por indicar un criterio estrictamente económico.

-Reducción del plazo de entrega: Con la intención de poner fin a la vida útil del antiguo vehículo y comenzar el uso del nuevo, por tanto, más sostenible y eficiente, se valora un 10 % del total.

-Ampliación de la garantía: Conseguir una mejor respuesta postventa y de asistencia técnica, para una necesaria solución ante posibles deficiencias del vehículo nuevo y, por tanto, más rentable durante el ciclo de vida, se valora un 30 % del total.

-Mejoras (30 %):

\*Pack navegación: Dotar al vehículo y al servicio policial de calidad, para una ayuda de localización mediante mapa de ruta, de distintos itinerarios y lugares desconocidos con mayor rapidez y eficacia. Se valora un 10 %.

\*Refuerzo lateral de asientos delanteros: Dotar al vehículo de un refuerzo de tapizado, en los asientos delanteros, para minimizar los efectos del roce de las armas y otros complementos policiales, con material de máxima resistencia al roce y al desgaste, con tejido transpirable y de fácil limpieza. Se valora un 20%

Para el Lote 2, como justificación se indica:

-Precio: Como criterio cualitativo económico, en base a la relación coste-eficacia, sobre el precio se valora un 30 % del total, por indicar un criterio estrictamente económico.

-Reducción del plazo de entrega: Con la intención de poner fin a la vida útil del antiguo vehículo y comenzar el uso de las motocicletas trail, más ágil en determinados accesos, versátil, eficiente y sostenible, se valora un 10 % del total.

-Ampliación de la garantía: Conseguir una mejor respuesta postventa y de asistencia técnica, para una necesaria solución ante posibles deficiencias del vehículo nuevo y, por tanto, más rentable durante el ciclo de vida, se valora un 30 % del total.

-Mejoras (30 %):

\*Casco: Como obligación legal, para el uso de las motocicletas por parte de la policía local, el suministro de 5 cascos, necesarios para el uso con seguridad durante el servicio. Se valora un 30 %.

En Salteras, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.- El Concejal de Seguridad Ciudadana

Fdo.- La Jefatura.

D. José Antonio Alfaro Manzano

D. Julian Mantero Polvillo